



Usr: DianaTrevizo  
Rep: rptPoliza

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: E00133 Del 07/09/2021

Fecha y hora de Impresión | 09/sep./2021 11:00 a. m.  
Página | 1

Concepto: F/Fl-007913 RET Y APORTACIONES 2A QNA AGOSTO 2021

Beneficiario: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$149,757.66		F/Fl-007913 RET Y APORTACIONES 2A QNA AGOSTO 2021
0002	2117-01-0001	8% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$3,710.47		F/Fl-007913 RET Y APORTACIONES 2A QNA AGOSTO 2021
0003	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$42,689.16		F/Fl-007913 RET Y APORTACIONES 2A QNA AGOSTO 2021
0004	2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	\$781.56		F/Fl-007913 RET Y APORTACIONES 2A QNA AGOSTO 2021
0005	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$55,370.91		F/Fl-007913 RET Y APORTACIONES 2A QNA AGOSTO 2021
0006	2117-01-0003	P.C.E. RETENCIÓN PRESTAMO	\$4,210.94		F/Fl-007913 RET Y APORTACIONES 2A QNA AGOSTO 2021
0007	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$256,520.69	F/Fl-007913 RET Y APORTACIONES 2A QNA AGOSTO 2021
0008	5599-0001	AJUSTES POR REDONDEO		\$0.01	F/Fl-007913 RET Y APORTACIONES 2A QNA AGOSTO 2021
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>256,520.70</u>	<u>256,520.70</u>	



Martes 7 de Septiembre de 2021, 1:42 PM Centro de México

<b>Otras cuentas</b>		
<b>Cliente</b>	73562443	
<b>Razón Social</b>	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
<b>Capturista</b>	<b>Usuario 07</b>	PERLA I,RIVERA/O
<b>Autorizadores</b>	<b>Usuario 07</b> <b>Usuario 08</b>	PERLA I,RIVERA/O NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
<b>Cuentas</b>	<b>Cuenta retiro</b>	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	<b>Cuenta/CLABE Destino</b>	
	BBVA BANCOMER - 012150004449469010	
<b>Datos de la transferencia</b>	<b>Importe MXN</b>	\$ 256,520.69
	<b>Fecha valor</b>	07/09/2021
	<b>Fecha de aplicación</b>	Mismo Día
	<b>Número de referencia</b>	7913
	<b>Concepto del pago</b>	APORTAC Y RETENCIONES 2A QUIN AGO21
	<b>Número de Autorización</b>	152753
	<b>Autorización remota</b>	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.

SS 27/12/21

C.P. Valenzuela

TR-778



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION ESTATAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
02 SEP. 2021  
ORIENTACIÓN Y QUEJAS

Chihuahua, Chih., a 31 de agosto de 2021.

Oficio: DF-1374/2021

Asunto: Cobro de Retenciones y  
Aportaciones de seguridad social.

**LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA**  
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Con la finalidad de continuar con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicios médicos asistenciales a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de la institución patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;

Adjunto Factura FI-0007913 por la cantidad de \$256,520.69 ( DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de agosto de 2021 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE 2021			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
	9	127461 RETENCIÓN FONDO PROPIO	46,399.63
	1	127462 APORTACIÓN FONDO PROPIO	69,752.57
	6	127463 RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	781.56
	5	127464 APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	1,563.12
	8	127465 RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	55,370.91
	2	127466 APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	59,985.05
	4	127467 APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	13,842.77
	3	127468 APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	4,614.14
	10	127661 RETENCIÓN PRÉSTAMOS	4,210.94
	<b>SUMA</b>	<b>\$</b>	<b>256,520.69</b>

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que se le cobran mediante el presente oficio, encuentran su motivo y fundamento de conformidad con lo dispuesto en el anverso de la hoja.

Dichas retenciones deberán de ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chihuahua y convenios de incorporación respectivos.

De no enterar dichos conceptos, en los términos previamente señalados, generarán los recargos en los términos de los artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como 35 fracción I, y 36 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Cabe mencionarle, que como Institución Patronal incorporada, tiene la obligación de realizar las retenciones al trabajador y efectuar las aportaciones de seguridad social antes mencionadas, pues son la base para otorgar y garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que otorga Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.



**Oficio: DF-1374/2021**

**Asunto: Cobro de Retenciones y Aportaciones de seguridad social.**

De relevancia especial, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará gravemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Por ello, solicito su oportuna intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recodándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Así mismo, me permito comunicar el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de agosto de 2021:

COMISION EST DE DERECHOS HUMANOS			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Pensión Estática	-	Retención Fondo Propio Reforma	42,689.16
Jubilados y Pensionados	10,092.10	Aportación Fondo Propio Reforma	60,476.39
Pensión de Vuidez u Orfandad	7,566.57	Retención Cuentas Individuales	55,370.91
Retención Servicio Médico	781.56	Aportación Cuentas Individuales	59,985.05
Aportación Servicio Médico	1,563.12	Fondo Pensión Garantizada	13,842.77
Diferencial Servicio Médico	-	Gastos de Administración	4,614.14
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	4,210.94
Retención Fondo Propio	3,710.47	Préstamo Hipotecario	-
Aportación Fondo Propio	9,276.18	<b>Total</b>	<b>\$ 274,179.36</b>

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$56,379.09 CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 09/100 pesos.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de

Atentamente,

**LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO**  
**DIRECTOR DE FINANZAS**

cc -



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3
Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal
E47BA888-4E7B-489A-8AA9-F47AE0F65076
Factura F-007913 Fecha 31/08/2021 Hora 15:08:10
Lugar Emision 31160 Codigo Cliente 34 Condiciones CREDITO Tipo Comprobante Ingreso
Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)
METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
Moneda: MXN PESO MEXICANO Tipo Cambio 1

RECEPTOR
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
AVE. ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020
Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL
RFC CED920927MPS 54-COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA AGOSTO 2021

Table with columns: Codigo, Descripcion, Recibo PCE, Unidad, Cve Prod/ServClave, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Importe. Lists various retention and contribution items with their respective amounts.

Handwritten text: 2112-01-0020 \$ 149,757.65

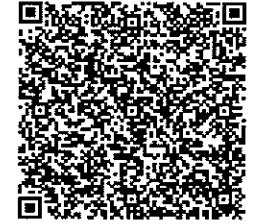
Table with columns: No. Serie del CSD, No. Serie del Certificado del SAT, RFC Proveedor, Fecha y Hora de Certificaci3n. Contains identification numbers and dates.

Table with columns: Subtotal, Impuestos Traslados. Values: 256,520.69, 0.00.

Sello Digital del CFDI
MtcwXSR2h8towcy2MLt/ZVCYmESQACuZssypZ7mM5vWh1Dd+++
0XmT+gCJsS376zyAtt2osuLVDgo3szdMj+E053Jblww4Kgu7oVYLmUfRgaB+KpEjmGE9oCgDYsbAYbsTG9rpnEVIKDOwseplx3AL/46POf7amG3R3WULJUSaLL3nY8N
11DsLy/Aa8tTkqamAS2GChCOs7TFTP0ni22Kwqjo62UNa0LzBWUGqvUgS9HynPk0upRKpox7N9VQPJV+

Table with columns: IVA, Total. Values: 0.00, 256,520.69.

Sello del SAT
pi47q3xPbajk0iVur/iFmUbyltW7sgbKQNZsPRGnf17GkZMM4ddlMnBtVagExn8tH+MokN+
7SKyNV2j2uJlNvIINb1moBUUYyvsQgmi9SSCOB E7NwX9wtMeev940Kx91RnlfzqqMEwkyGJ/BoPdUAwTd+C6gLtxcV8wJut5mXJ8tuGVNPH5wCTAIZQmfa/5h/Ds



Cadena Original del Complemento de Certificaci3n del SAT
||1.1|E47BA888-4E7B-489A-8AA9-F47AE0F65076|2021-08-31T16:08:27|EME000602QR9|MtcwXSR2h8towcy2MLt/ZVCYmESQACuZssypZ7mM5vWh1Dd+++
0XmT+gCJsS376zyAtt2osuLVDgo3szdMj+E053Jblww4Kgu7oVYLmUfRgaB+KpEjmGE9oCgDYsbAYbsTG9rpnEVIKDOwseplx3AL/46POf7amG3R3WULJUSaLL3nY8N
11DsLy/Aa8tTkqamAS2GChCOs7TFTP0ni22Kwqjo62UNa0LzBWUGqvUgS9HynPk0upRKpox7N9VQPJV+

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.]